

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (EJERCICIO 2026).

Datos personales

Nombre/razón:		NIF o NIE:	
Apellidos:			

Actúa:

En nombre propio.

En nombre y representación de la siguiente persona:

Nombre/razón:		NIF o NIE:	
Apellidos:			

Elige como medio de notificación:

Electrónica, aportando los siguientes datos:

Teléfono:		E-mail:	
------------------	--	----------------	--

En papel, en la siguiente dirección:

Tipo de vía:		Nombre de vía:			
Número:		Escalera:		Piso:	Puerta:
Código Postal:		Localidad:			
Municipio:				Provincia:	

Datos del edificio o vivienda objeto de rehabilitación:

Tipo de vía:		Nombre de vía:			
Número:		Escalera:		Piso:	Puerta:
Código Postal:		Localidad:			
Municipio:				Provincia:	
País:		Referencia catastral:			

En la vivienda o el edificio referenciado se van a ejecutar las siguientes actuaciones de rehabilitación para las que se solicita la ayuda:

--

Ayudas cuya concesión se interesa

Para las actuaciones de rehabilitación reseñadas anteriormente se interesan las siguientes ayudas:

— Por actuaciones de rehabilitación en elementos comunes de edificios:

- a) **GENERAL**: 40% del presupuesto general de las obras con un máximo de 901,52€ por vivienda.
- b) **ADECENTAMIENTO DE FACHADAS** u obras conducentes a la consecución de la EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS: 65% del presupuesto general de las obras con un máximo de 3.606,08 € por edificio.
- c) **BONIFICACIÓN** del 50% de la tasa de licencia en obras de rehabilitación de edificios con nivel de catalogación ESTRUCTURAL o INTEGRAL o en edificios situados en las ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

— Por actuaciones de rehabilitación en viviendas y edificios de viviendas:

- a) **GENERAL**: 30% del presupuesto general de las obras con un máximo de 3.005,06€ por vivienda.
- b) **EDIFICIO CATALOGADO (INTEGRAL o ESTRUCTURAL)**: 40% del presupuesto general con un máximo de 3.606,07 € por vivienda.
- c) **USUARIO HABITUAL DE VIVIENDA**: 40% del presupuesto general con un máximo de 3.606,07 € por vivienda.
- d) **USUARIO HABITUAL DE VIVIENDA CON RENTA ANUAL INFERIOR A 2,5 VECES S.M.I.**: 45% del presupuesto general con un máximo 4.207,08 € por vivienda.
- e) **BONIFICACIÓN** del 50% de la Tasa de Licencia en obras de rehabilitación de edificios con nivel de catalogación ESTRUCTURAL o INTEGRAL, o en edificios situados en las ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

Documentación aportada junto con la presente solicitud:

Se aportan los siguientes documentos, de carácter general:

- Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Número de Identificación Fiscal.
- Presupuesto general desagregado (con indicación de presupuesto de ejecución material, margen industrial o gastos de administración, impuestos aplicables, en su caso).
- Declaración jurada de ayudas solicitadas para la realización de la obra con la indicación de que dichas obras no son financiadas en más de un 60% con fondos procedentes de las Administraciones Públicas (dicho porcentaje podrá ampliarse hasta el 100% en el supuesto de adecentamiento de fachada).

Se aportan los siguientes documentos, en función de la actuación promovida:

- Otorgamiento de licencia de obra o copia de la declaración responsable de obra presentada y justificante de pago de una u otra.
- Acreditación de la antigüedad del Edificio (escritura), que deberá ser superior a 40 años.

- Título de Propiedad (escritura o documento privado de compraventa) o, en su caso, contrato de arrendamiento y autorización de la propiedad para realizar las obras.
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios o, en su caso, firma de éstos de conformidad para la realización de las obras que se quieran ejecutar.
- Proyecto de obras o, en su caso, memoria de las obras y presupuesto general descriptivo de las actuaciones que se van a realizar.
- En su caso, acreditación de ser usuario habitual de la vivienda.
- Copia de la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el caso de solicitar ayudas con rentas menores de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
- Certificado de que se encuentra al corriente de pago de las obligaciones tributarias y deudas de todo tipo con el Ayuntamiento de Soria.
- Otra documentación:

Declara

Que son ciertos los datos aportados;

Que es conocedor de la convocatoria de ayudas de rehabilitación de edificios en el Área Preferente de Eco-inversión para el ejercicio 2026 y que acepta plenamente su contenido;

Que es conocedor del deber de presentación de la solicitud de concesión definitiva de la ayuda para la que ahora se interesa la concesión provisional dentro del plazo de los 30 días siguientes al de finalización de las actuaciones objeto de subvención, según se establece en el artículo 14 de la convocatoria, acompañada dicha solicitud de los documentos acreditativos del presupuesto general final de las obras ejecutadas;

Que cumple con los requisitos y las obligaciones exigibles para el otorgamiento de la subvención que se solicita;

Que acepta que la Administración pueda comprobar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos y obligaciones y la veracidad de los datos y documentos aportados por cualquier medio admitido en Derecho; y

Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Soria cualquier variación de las circunstancias relativas a los requisitos y obligaciones y de los datos y documentos relativos a la concesión de la subvención, así como cualquier otro elemento del que deba ser conocedor esta Entidad Local.

Solicita

Que se tenga por presentada la presente instancia y la documentación que la acompaña en tiempo y forma y sea admitida; y

Que, una vez examinada, se proceda a otorgar la concesión definitiva de la ayuda de

rehabilitación de edificios en el Área Preferente de Eco-inversión correspondiente.

En Soria, a ____ de _____ de 2026.

Firmado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Protección de datos

Los datos de los solicitantes o de sus representantes serán incorporados a los ficheros municipales. La finalidad de su recogida es la instrucción del procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la convocatoria de ayudas de rehabilitación de edificios en el Área Preferente de Eco-inversión para el ejercicio 2026. La práctica de las publicaciones, comunicaciones y notificaciones de obligado cumplimiento, el seguimiento y comprobación de la actividad subvencionada y demás actuaciones previstas en la normativa reguladora de las subvenciones, en orden a la conclusión del proceso, convierte su presentación en obligatoria.

Los referidos datos serán tratados y protegidos de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos digitales y el Reglamento General Europeo de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril, siendo responsable de su tratamiento el Ayuntamiento de Soria.

Las personas beneficiarias podrán ejercer sus derechos relacionados con los referidos datos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Soria – Plaza Mayor de Soria, 9, 42001, Soria (España), o a través de la dirección de correo electrónico dpd@soria.es.